



## PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS “MUJERES DE LA PRIMAVERA” EJERCICIO FISCAL 2025

La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con el numeral 4.1. de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2024 y en cumplimiento a la referida normatividad para el ejercicio fiscal 2025:

### CONVOCA

A las Mujeres mexicanas de 18 a 62 años de edad, que residan en el Estado de Oaxaca, trabajadoras por cuenta propia, con ingresos por concepto de dicha actividad menor al Ingreso de un Hogar en Pobreza Extrema en el Estado, sin acceso al financiamiento de la Banca Comercial y que manifieste el deseo de fortalecer sus Actividades Productivas, y reúnan las siguientes características y requisitos:

#### CARACTERÍSTICAS.

- Contar con la nacionalidad mexicana;
- Tener entre 18 y 62 años de edad;
- Residir en el Estado de Oaxaca;
- Ser Trabajadora por Cuenta Propia;
- Tener ingresos por concepto de dicha actividad menor al Ingreso de un Hogar en Pobreza Extrema en el Estado;
- No contar con acceso al financiamiento de la Banca Comercial;
- No contar con historial crediticio negativo con el FIDEICOMISO
- No ser persona beneficiaria de algún otro Programa ejecutado por el Gobierno del Estado de Oaxaca, que tenga como objetivo proporcionar financiamiento o apoyos económicos directos, y
- No ser persona beneficiaria de otro Programa Federal afín.

**REQUISITOS** (presentar original y copia de los documentos, para su cotejo).

#### I. Formatos

- a) Solicitud de Microcrédito (F-1);
- b) Carta Compromiso (F-2);
- c) Cuestionario Socioeconómico (F-3), y
- d) Carta de Aceptación y Manifestación de Ingresos del Aval (F-4).

Todos los formatos deberán encontrarse debidamente requisitados, sin tachaduras ni enmendaduras. (Se proporcionará por el personal autorizado por la Secretaría al momento del registro).



## II. Documentos

- a) Acta de Nacimiento;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP) con la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”;
- c) Credencial para votar vigente, y
- d) Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses (recibo oficial de energía eléctrica o teléfono fijo) en caso de no contar con alguno de los anteriores, podrán presentar una Constancia de Origen y Vecindad con fotografía y debidamente sellada, emitida por la Autoridad Municipal correspondiente.

La persona que se suscriba como Aval de las solicitantes, deberá presentar los documentos descritos en los incisos a) al d) de la fracción II del presente numeral; quien no deberá vivir en el mismo domicilio que la solicitante.

### TIPO DE BENEFICIO.

El tipo de Beneficio que proporcionará el Programa es un Microcrédito individual para la Persona Beneficiaria. El monto del Microcrédito individual es de \$5,000.00 con tasa de interés de 0% mensual sobre saldos insolutos, sin comisiones de ningún tipo.

### REGISTRO.

Las mujeres que soliciten ingresar al Programa, deberán presentar la documentación completa, en un periodo de registro del sábado 8 de marzo al jueves 31 de julio del 2025, en las oficinas de la Secretaría y sus Módulos Bienestar ubicados en las regiones, y que a continuación se mencionan las direcciones:

- Costa: Av. Norberto Aguirre #408-C, Col. Centro, Pinotepa Nacional.
- Cuenca del Papaloapan: Av. Roberto Colorado #251 (entre 12 de octubre y Manuel Hernández), Col. Ex Normal, San Juan Bautista Tuxtepec.
- Istmo: Av. Colón esquina Hidalgo, Planta baja del Palacio Municipal, Centro, El Espinal.
- Mixteca: Calle Azucenas #5, (Frente a los cajeros CFE) Huajuapán de León. Carretera Yucudaa k. 55.5, Barrio San Diego (Los Conos), Heroica Ciudad de Tlaxiaco.
- Sierra de Flores Magón: Calle Centenario s/n, Barrio Galeana, San Juan Bautista Cuicatlán. Av. Juárez # 44, Colonia Centro, Huautla de Jiménez, Oaxaca.
- Sierra de Juárez: Avenida 2 de abril 61, Lambytieco, Segunda Sección, 70400 Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, México
- Sierra Sur: Calle Arteaga #106-A, Col. Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz.
- Valles Centrales: Avenida Heroico Colegio Militar #104, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez.



- Oficina de la Secretaría: Dirección de Promoción para el Bienestar, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio 5 “Porfirio Díaz” Nivel 2, Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Las solicitudes serán dictaminadas de acuerdo a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2024, disponible para su consulta en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sebienti/marco-juridico/>

### INFORMES.

Para mayores informes sobre el Programa, favor de comunicarse a los teléfonos: 951 501 5000 ext. 12889 o en la página web [www.oaxaca.gob.mx/sebienti/](http://www.oaxaca.gob.mx/sebienti/).

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca. A 08 de marzo de 2025

3

  
**LIC. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS**  
**SECRETARIA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN**



### AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales aportados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

